

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UN/A AUXILIAR DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

En fecha 18/02/2026, el Alcalde-Presidente aprobó las bases para la convocatoria de un Auxiliar de Verificación y Control para distintas funciones vinculadas a la flota de vehículos de Alcaldía, Policía Local y Protección Civil, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

El proceso de selección constará de dos fases -Fase de Oposición y Valoración de Méritos-.

La Fase de Oposición se encuentra compuesta por un Cuestionario de Respuesta Alternativa y Supuesto Práctico.

El Cuestionario de Respuesta Alternativa consiste en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas con respuesta alternativa que será elaborado por el Órgano de Selección y que estará basado en el temario de la convocatoria.

Cada pregunta podrá tener un máximo de 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta, las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no supondrán penalización alguna. Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Supuesto Práctico consistirá en un supuesto práctico donde los/as candidatos/as demuestren el conocimiento y aplicación de las materias objeto de estudio (10 puntos). Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Para superar la Fase de Oposición deberá obtenerse un mínimo de 10 puntos sobre el total de 20, debiendo obtener, al menos, en cada uno de los ejercicios 5 puntos para poder computarse a los efectos de la nota global.

La Fase de Oposición será eliminatoria y será necesaria su superación para poder realizar la valoración de méritos.

La Valoración de Méritos será evaluada según especifica el apartado quinto de las bases de la convocatoria, sin que sea necesario obtener ninguna puntuación mínima para superarla, siendo su puntuación máxima de 10 puntos.

La nota final vendrá dada por la suma de ambas puntuaciones, obtenidas en las dos fases del proceso, determinando la mayor puntuación el nombramiento. En caso de empate prevalecerá la nota obtenida en la Fase de Oposición.

FIRMADO POR	ISMAEL PEINADO SANCHEZ		31/03/2026 08:38:53	PÁGINA 1/2
	MARCO MUÑOZ ROMAN		31/03/2026 08:38:08	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ		31/03/2026 08:35:42	
	LIBRADA LOPEZ OLVERA		31/03/2026 08:33:33	
	RUBEN GUTIERREZ SALMERON		30/03/2026 14:27:54	
VERIFICACIÓN	PFIRMBNCGY823RX2FCXTKVPX4J5H4		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Por consiguiente, la puntuación obtenida por cada aspirante es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CUESTIONARIO	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
AMO MARTIN, MIREYA	NO PRESENTADO/A				
BECERRA RODRIGUEZ, LUIS DAVID	NO PRESENTADO/A				
CARA LOPEZ, NOELIA	NO PRESENTADO/A				
CLAVERO CANTON, RAUL	NO APTO/A				
FERNANDEZ MUÑOZ, ALMUDENA	NO APTO/A				
GARCIA SUAREZ, VICTOR	NO APTO/A				
GOMEZ SANCHEZ, JOSE JUAN	NO APTO/A				
LIPCANSCHI LIPCANSCHI, VLADIMIR	NO APTO/A				
MARIN GALLARDO, FATIMA	NO APTO/A				
MARTIN ESCUDERO, ALEXANDER	8,40	9,00	8,70	0,00	8,70
MARTIN PALMERO, JUAN ANTONIO	8,40	8,50	8,45	5,00	13,45
MARTINEZ MORILLAS, SONIA	NO APTO/A				
ORTEGA RODRIGUEZ BELZA, ADRIAN	NO APTO/A				
PINTOR ESCOBAR, VERONICA	NO APTO/A				
RODRIGUEZ VICEIRA, MANUEL	NO APTO/A				
RUIZ MARTIN, JOSE LUIS	NO PRESENTADO/A				
SOLER BUENO, ALEJANDRO JOSE	8,10	7,40	7,75	0,00	7,75
SUAREZ MALDONADO, FRANCISCO J	NO APTO/A				
YEBRA PAYAN, ROSARIO	NO PRESENTADO/A				

En consecuencia, el Órgano de Selección propone para su nombramiento como funcionario/a interino/a a **D./Dña. Juan Antonio Martín Palmero**, como Auxiliar de Verificación y Control, siendo el/la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación y / o notificación del acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	ISMAEL PEINADO SANCHEZ		31/03/2026 08:38:53	PÁGINA 2/2
	MARCO MUÑOZ ROMAN		31/03/2026 08:38:08	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ		31/03/2026 08:35:42	
	LIBRADA LOPEZ OLVERA		31/03/2026 08:33:33	
	RUBEN GUTIERREZ SALMERON		30/03/2026 14:27:54	
VERIFICACIÓN	PFIRMBNCGY823RX2FCXTKVPX4J5H4		https://sede.elejido.es/etramita	
				

